REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº245/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 23 de mayo de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo,** respecto de la solicitud de presupuesto para la Planificación Operacional Anual (POA) 2023-2024 "**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO TARAPACÁ"**, código BIP 240100622, por la suma total de **M$1.200.000.-**, de conformidad a la Ley de Presupuesto año 2023, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, el presupuesto permitirá cumplir los objetivos directos de la Planificación Operacional Anual (POA) 2023-2024, de la Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá, según consta en el certificado Nº191/ 2023 de esta Secretaria Ejecutiva, el cual hace referencia a un oficio y certificado que debe ser corregido, según se indica:

DONDE DICE:

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 774/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, con sus antecedentes, y lo explicado en sala, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja sin efecto el acuerdo que indica el certificado Nº191/ 2023 de esta Secretaria Ejecutiva, por razones de buen orden administrativo y control eficiente de los recursos**.**

DEBE DECIR:

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 775/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, con sus antecedentes, y lo explicado en sala, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja sin efecto el acuerdo que indica el certificado Nº171/ 2023 de esta Secretaria Ejecutiva, por razones de buen orden administrativo y control eficiente de los recursos**.**

Se establece que en todo lo demás se mantiene inalterable el acuerdo que consta en el certificado Nº191/ 2023 de esta Secretaria Ejecutiva, de fecha 23 de mayo de 2023, el cual surte sus efectos administrativos y legales desde la fecha del acuerdo.

Conforme. - Iquique, 12 de junio de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ